

INFORME DEL REVISOR FISCAL

12 de febrero de 2009

**A los señores Accionistas de
Ecopetrol S. A.**

He auditado el balance general consolidado de Ecopetrol S. A. y sus compañías subordinadas al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados consolidados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 1 y otras notas explicativas. Los estados financieros consolidados de Ecopetrol S.A. correspondientes al año 2007 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien con fecha 15 de febrero de 2008 emitió un informe sin salvedades sobre los mismos.

Dichos estados financieros consolidados, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la Compañía tanto en su preparación como en su correcta presentación de acuerdo con principios de contabilidad pública generalmente aceptados promulgados por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros consolidados con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros consolidados que expreso en el párrafo siguiente.

En mi opinión, los citados estados financieros consolidados auditados por mí presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Ecopetrol S. A. y sus compañías subordinadas al 31 de diciembre de 2008 y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación.

Como se explica en la Nota 17 a los estados financieros consolidados, en octubre de 2008 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cálculo actuarial para proceder a la conmutación parcial de las mesadas y bonos pensionales de la Compañía, la cual fue aprobada por el Ministerio de Protección Social el 29 de diciembre de 2008. Como resultado de lo anterior, la Compañía retiró del balance general y registró en cuentas de orden el saldo del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2008 por \$10,092,528 millones y el saldo activo de los patrimonios autónomos por el mismo valor, constituidos como respaldo al cumplimiento de la obligación pensional. Hasta el 2007, la obligación pensional fue registrada como pasivo y el saldo de los patrimonios autónomos como activo en el balance general.

Luisa Fernanda Salcedo S.

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 14622-T

Original firmado